

PLIEGO REGULADOR PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LOS CICLOS DE “SERVICIOS DE RESTAURACIÓN” Y “COCINA Y GASTRONOMIA” CIP “ETI SAN JUAN” DE TUDELA

I. CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS.

1.-NATURALEZA Y OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto de esta contratación suministro de pequeño electrodoméstico, batería de cocina, utillaje y herramientas de cocina, así como el menaje y material de servicio sala con destino al CIP “ETI San Juan” de Tudela.

El contrato es de naturaleza administrativa, ordinario

La adjudicación de este contrato se efectuará por procedimiento abierto inferior al umbral europeo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 y 93 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, con tramitación ordinaria, en el presupuesto del año 2026.

La nomenclatura CPV en la que se engloban los suministros indicados son los códigos principales 39220000 - Equipo de cocina, artículos de uso doméstico y artículos de catering, 39240000 – Cubertería, 39310000 - Equipo de catering.

Cualquier empresa, en virtud de su solvencia técnica y económica, puede presentarse y ser adjudicatario de la totalidad de los mismos.

El material a suministrar se describe en las Prescripciones Técnicas y no es objeto de división en lotes, debido a que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

Esta contratación no es objeto de reserva de contratos a entidades de carácter social por cuanto que las prestaciones objeto de la presente contratación no se adecuan a las peculiaridades de tales entidades.

2.-ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

El órgano de contratación del presente contrato es la Dirección General de Educación y Formación Profesional del Departamento de Educación, y la unidad gestora del mismo, el Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional, cuyos datos de contacto son: bv.guillen.ardanaz@navarra.es, 848426580, ubicado en Pamplona, calle Mayor, 65 (Palacio Ezpeleta).

3.-IMPORTE

El importe máximo total de la licitación del contrato para la adquisición del suministro de pequeño electrodoméstico, utillaje y herramientas de cocina, menaje y material de sala y servicio, y mobiliario se fija en 57.250,00 € IVA excluido (**69.272,50 euros IVA incluido**), y se financiará con cargo a la Partida: 420006-42600-6059-322E02 “Equipamiento en centros públicos de Formación Profesional” del presupuesto de gastos de 2026.

El material a suministrar queda recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. La baja ofertada se aplicará en la misma proporción a los precios unitarios de los elementos.

4.-LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

El suministro del material se entregará montado e instalado en el centro CIP “ETI San Juan” de Tudela cuya dirección se indica en las Prescripciones Técnicas.

El plazo máximo para dicha entrega será de 30 días a partir de la formalización del contrato, previo aviso telefónico al personal del Servicio de Planificación e Integración de la FP y al centro educativo para su recepción.

5.-CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, y no estén incurso en alguna de las prohibiciones o incompatibilidades para contratar establecidas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, ni se hallen en situación de conflicto de intereses. Si se trata de personas jurídicas, su finalidad o actividad deberá tener relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos Estatutos o reglas fundacionales y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Igualmente podrán contratar licitadores que participen conjuntamente en las condiciones que se especifican en el artículo 13 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

6.-REQUISITOS MÍNIMOS DE SOLVENCIA

6.1.- Solvencia económica y financiera:

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, los licitadores acreditarán su solvencia económica mediante una declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, durante los tres últimos ejercicios, siempre que al menos el volumen de negocios de un año, alcance como mínimo el valor máximo autorizado de la licitación.

En el caso de participaciones conjuntas la solvencia económica y financiera podrá ser justificada indistintamente por cualquiera de las empresas que concurren conjuntamente, así como de forma acumulativa entre los integrantes de dicha participación.

6.2.-Solvencia Técnica:

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley Foral 2/2018, los licitadores acreditarán su solvencia técnica por medio de:

Presentación de la relación de los principales suministros, efectuados durante, los tres últimos años, al menos, de objeto similar al del presente contrato, avalada como mínimo por un certificado de buena ejecución (o de ejecución satisfactoria), sellado y firmado por las personas que ostenten la representación de las entidades o empresas para las que se hubiera realizado el servicio y en el que deberá constar la identificación del objeto del contrato, el importe y la fecha de ejecución del servicio que deberá coincidir con el periodo de los últimos tres años y por un importe mínimo de 30.000,00 euros.

Esta certificación no será necesaria para el caso en que los servicios hayan sido realizados para el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, en cuyo caso deberá hacerse mención en la propuesta a los servicios prestados para el Departamento.

7.-NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos que se recaben en el presente procedimiento serán incorporados a un fichero con la finalidad de garantizar la correcta adjudicación y ejecución del presente contrato. Dichos datos no serán cedidos a terceros salvo lo dispuesto en la normativa citada. Los licitadores podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos recogidos en la Ley de Protección de Datos de carácter personal.

7.1.- Lugar y plazo.

La licitación se tramitará exclusivamente de forma electrónica ajustándose a lo previsto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el Decreto Foral 74/2019, de 26 de junio, por el que se regula la Junta de Contratación Pública a su cargo de conformidad en concordancia con lo previsto en la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la plataforma electrónica que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (https://www.navarra.es/home_es/Servicios/PortalContratacion/).

Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados/as, se efectuará a través de la citada Plataforma.

Las preguntas realizadas por los licitadores se realizarán a través de la Plataforma y se responderán en un plazo máximo de 7 días. Una solicitud de información formulada dentro de los 3 últimos días del plazo de presentación de ofertas no obligará a la ampliación de dicho plazo.

El plazo de presentación de las ofertas se fijará en el anuncio para la licitación contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Portal de Contratación de Navarra. El anuncio ofrecerá acceso sin restricción, directo y completo a los Pliegos reguladores de la contratación.

El anuncio ofrecerá acceso sin restricción, directo y completo a los Pliegos reguladores de la contratación.

La presentación de las proposiciones presume por parte de la empresa licitadora la aceptación incondicionada sin salvedad o reserva alguna de las cláusulas de este Pliego, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación objeto del contrato.

Problemas técnicos en la presentación de la oferta

El desconocimiento de la empresa licitadora o cualquiera de los problemas técnicos ajenos a la Plataforma enumerados en el documento “Errores técnicos más frecuentes” no justificarán la extemporaneidad o la presentación de ofertas por otros medios distintos al establecido y conllevarán la exclusión.

En el momento que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará el resumen criptográfico de su contenido, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que un licitador tenga problemas en la presentación de su oferta en la plataforma, si la huella es remitida al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de

Contratación, dentro del plazo de presentación de ofertas, se dispondrá de un plazo de 24 horas, contadas a partir del fin del plazo de presentación de ofertas, para la presentación de la oferta completa.

Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida.

7.2.- Forma y contenido de las proposiciones.

Cada licitador/a no podrá presentar más de una oferta. Tampoco podrá suscribir ninguna oferta en participación conjunta con otros licitadores si lo ha hecho individualmente. La presentación simultánea de ofertas por parte de empresas vinculadas supondrá, igualmente la inadmisión de dichas ofertas.

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se puede acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra donde la empresa licitadora puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de licitador utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 30 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 50 MB. La plataforma no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

El formato admitido para esta licitación de los documentos que se anexen en la presentación de la oferta serán los de extensión "pdf", y como medida alternativa los documentos presentados se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora.

Con independencia de la persona que realice el envío de la oferta en PLENA, los documentos contenidos en dicha oferta electrónica deberán estar firmada por una persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad.

Las propuestas de los licitadores se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra y contendrá dos sobres, identificados como:

- **Sobre A:** “Documentación administrativa”.
- **Sobre BC:** “Propuesta de Criterios Objetivos”.

Quedarán automáticamente excluidas del procedimiento aquellas propuestas que incluyan en el sobre A documentación que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego Regulador, corresponda incluir en el sobre BC.

Cada uno de los sobres contendrá los archivos electrónicos que correspondan a los siguientes documentos:

SOBRE A: “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”

A) ANEXO I:

a) DECLARACIÓN RESPONSABLE.

Declaración Responsable de la persona licitadora, debidamente cumplimentada y firmada, del cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar con la Administración conforme al modelo establecido en el ANEXO I a) del presente pliego, en el que manifiesta que cumple las condiciones exigidas para contratar recogidas en el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la entidad licitadora.

b) PARTICIPACIÓN CONJUNTA: En caso de que la oferta se presente en forma de participación conjunta, cada una de las empresas licitadoras deberá presentar el documento ANEXO I cumplimentando el apartado a) y b), declarando que todas las empresas cumplen los requisitos anteriores y manifestando la voluntad de concurrencia conjunta, el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, la identificación de la persona que representa o apodera de forma única con las facultades precisas para ejercer los derechos de todos sus integrantes y para cumplir las obligaciones derivadas del contrato por todos ellos, acumulándose luego a efectos de alcanzar las solvencias exigidas de conformidad con el artículo 13 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril.

c) CONFIDENCIALIDAD: Declaración expresa del licitador en la que designe qué información debe ser considerada, a su entender, como confidencial por formar parte de su estrategia comercial. Quien licite no podrá extender la declaración de confidencialidad a toda su propuesta. En caso de que lo haga, corresponderá al órgano de contratación determinar motivadamente aquella documentación que no afecta a secretos técnicos o comerciales. ANEXO 1 c).

d) REUTILIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA APTITUD PARA CONTRATAR: Solicitud de reutilización de la documentación acreditativa de la capacidad, representación, solvencia y habilitación empresarial o profesional de la que ya dispusiera el

órgano de contratación, porque hubiera sido presentada por el licitador en el marco de un procedimiento anterior del que hubiera resultado adjudicatario, siempre y cuando no hubiesen variado las circunstancias acreditadas y no hubieran transcurrido tres años desde la adjudicación del procedimiento anterior, conforme a lo establecido en el artículo 18. bis de la Ley Foral de Contratos y de acuerdo con el modelo incluido en el ANEXO I d).

La reutilización de documentación será aplicable dentro del ámbito de cada órgano de contratación, en este caso, Departamento de Educación. Será solicitada por quien licita en el momento de presentación de la oferta o de la solicitud de participación, indicando el procedimiento anterior del que hubiera resultado adjudicatario y cuya documentación pretenda reutilizar, manifestando que las condiciones acreditadas siguen vigentes.

Una vez examinada la documentación a reutilizar, si se considerase incorrecta o insuficiente, se le requerirá para que la subsane, conforme a lo establecido en el artículo 51.2 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

La falta de presentación de alguna de estas declaraciones, una vez solicitada la subsanación de su presentación, dará lugar a la inadmisión del licitador que no aporte la misma.

Incurrir en falsedad al efectuar la declaración responsable, será motivo de prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1i) de la Ley Foral de Contratos.

SOBRE BC: “PROPUESTA CRITERIOS OBJETIVOS”

La propuesta de los criterios objetivos será debidamente cumplimentado, firmados y sellados en los siguientes anexos del Pliego de las bases reguladoras:

A) PLAZO DE ENTREGA DEL MATERIAL: ANEXO II

El plazo de entrega se expresará en número de días.

B) ATENCIÓN AL CLIENTE Y SERVICIO POSTVENTA: ANEXO III

En el ANEXO III se deberá indicar el tiempo de respuesta de resolución de incidencias y/o averías, así como si la empresa tiene capacidad de soporte remoto.

C) CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES: ANEXO IV

El criterio medioambiental se acreditará mediante la posesión de un Sistema de Gestión Medio Ambiental/ Eficiencia Energética (certificado UNE-EN ISO 14001 o EMAS o UNE-EN ISO 50001 de la empresa).

D) CRITERIOS SOCIALES: ANEXO V

Se establecerá como criterio social la inserción de personas con discapacidad, considerando para ello el porcentaje en plantilla de personal con discapacidad.

E) OFERTA ECONÓMICA: ANEXO VI

Contendrá la oferta económica redactada de acuerdo con el ANEXO VI del presente documento, la cual deberá incluir la totalidad del objeto señalado en la Cláusula tercera del

presente documento. No se aceptarán propuestas con importe superior al presupuesto señalado en la cláusula tercera.

La proposición deberá estar firmada por el licitador o persona que lo represente. En el caso de licitadores en participación conjunta irá firmada por todos y cada uno de sus componentes o por su representante.

La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más la mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social. El importe se indicará con el IVA incluido.

8.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La valoración de las ofertas, sobre una puntuación de 100, se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Plazo de entrega: Máximo 10 puntos (ANEXO II)

Plazo de entrega del suministro. En el ANEXO II se deberá indicar el plazo máximo en el que el licitador se compromete a entregar la totalidad del suministro desde la formalización del contrato. Dicha entrega se efectuará, en todo caso, en un plazo máximo de 30 días desde la formalización del contrato. No se admitirán propuestas que no cumplan el plazo señalado.

Se valora este apartado, asignando la máxima puntuación a la oferta que proponga el menor número de días y se asigna la puntuación de las restantes ofertas, de forma directamente proporcional con relación al mayor número de días ofertado. Este criterio se acreditará mediante la entrega del ANEXO II.

b) Servicio postventa: Máximo 5 puntos (ANEXO III)

Se valorará el Servicio postventa en función del tiempo de respuesta del técnico en acudir al aviso y el soporte en remoto (ANEXO III):

TIEMPO DE RESPUESTA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	PUNTUACIÓN
Presencia del técnico/a desde el aviso en <=24 horas	4
Presencia del técnico/a desde el aviso en >24 horas y <= 48 horas	3
Presencia del técnico/a desde el aviso en >48 horas y <= 4 días	2
Presencia del técnico/a desde el aviso en > 4 días y <= 5 días	1
Presencia del técnico/a desde el aviso en > 5 días	0
SOPORTE EN REMOTO	1

c) Criterios medioambientales: Máximo 5 puntos (ANEXO IV)

Se asignará 5 puntos a la empresa que tenga implantado un Sistema de Gestión Medioambiental o un Sistema de Gestión de la Eficiencia Energética. Para otorgar los 5 puntos, es necesario presentar uno de los siguientes certificados (ANEXO IV):

- UNE-EN ISO 14001: Sistemas de Gestión Ambiental
- EMAS (Reglamento Comunitario de Eco-gestión y Eco-auditoría)
- UNE-EN ISO 50001: Sistema de Gestión de la Energía.

d) Criterios sociales: Máximo 10 puntos (ANEXO V)

Se valorará la inserción socio-laboral de personas con discapacidad, valorando el tanto por ciento de personal con discapacidad contratado con la siguiente puntuación:

% DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONTRATADA	PUNTUACIÓN
> 4%	10
> 3% y <= 4%	5
> 2% y <= 3%	2,5
>1% y <= 2%	1
<= 1%	0

Se asignará cero puntos a la empresa que no tenga personas con discapacidad en su plantilla.

En caso de participación conjunta de varias personas físicas o empresas licitadoras, la valoración del criterio social, se realizará mediante una media del porcentaje de personal con discapacidad contratado en las diferentes empresas que participan conjuntamente. En este caso, cada una de las empresas en participación conjunta deberá presentar cumplimentado en el ANEXO V en lo relativo a la "Inserción socio-laboral de personas con discapacidad".

e) Oferta económica: Máximo 70 puntos (ANEXO VI)

La valoración de las ofertas económicas se realizará dando la mayor puntuación (70 puntos) a la oferta más económica siendo la puntuación del resto de ofertas presentadas según fórmula descrita a continuación. Se utilizarán como máximo dos decimales.

FÓRMULA		
	Abrev.	Descripción
$Po = 70 \times \frac{K \times PI - Op}{K \times PI - Omb}$	Po	Puntuación oferta
	PI	Precio máximo de licitación
$K = 1 + \frac{C \times PI - (Oma - Omb)}{PI/2}$	Op	Oferta presentada
	Omb	Oferta más baja
	Oma	Oferta más alta
	C	Porcentaje máximo de bajada para considerar una oferta anormalmente baja
	K	Factor de corrección variable (valor mínimo de 1)

1) El valor del factor de corrección "K" será como mínimo de 1 (en los casos que se obtenga un valor menor de uno).

Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja aquella cuyo valor de baja sea superior a 20 puntos porcentuales (inferior en 20 puntos porcentuales del presupuesto máximo de licitación) respecto a las prestaciones del contrato que haga presumir que no va ser cumplida regularmente. La Administración antes de rechazar la oferta comunicará dicha circunstancia a todos los licitadores afectados para que en el plazo de cinco días presenten las alegaciones oportunas.

En el caso de que se presenten 3 o más ofertas, también tendrá esta consideración aquella cuyo valor de baja supere en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de los valores de bajas ofertados por todas las empresas licitadores admitidas.

En el caso de que sea presentada oferta anormalmente baja será de aplicación el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Cuando, como consecuencia del redondeo de los decimales al que se refiere este apartado, se produzca un empate entre las mejores puntuaciones totales del sobre BC, dicho empate se resolverá en favor del licitador que haya presentado mejor oferta económica.

Si varias proposiciones obtuvieran la misma puntuación total, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el artículo 99 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

9.-MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación, que realizará la apertura de las proposiciones y las demás funciones encomendadas por la Ley, estará constituida por las siguientes personas:

Presidenta:

Directora del Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional.

Suplente: Directora del Servicio de Modernización e Innovación de Formación Profesional.

Vocal 1:

Secretario/a: Letrado/a de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación.

Suplente: Letrado/a de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación.

Vocal 2:

Interventor/a: La Interventora delegada en el Departamento de Educación.

Suplente: Técnico/a del Servicio de Intervención General.

Vocal 3:

Jefe/a de Sección de Formación Profesional Continua y Empresas.

Suplente: Jefe/a de Sección de Ordenación y Evaluación de la Formación Profesional.

Vocal 4:

Jefe/a del Negociado de Innovación de la Formación Profesional.

Suplente: Jefe/a del Negociado de Desarrollo de Enseñanzas Profesionales

Una vez aprobado este expediente de contratación se procederá por el órgano de contratación a la designación e identificación de cada uno de los miembros asignados a la constitución de la Mesa de Contratación.

10.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Mesa de Contratación, en acto privado, calificará previamente la documentación general presentada en tiempo y forma por los licitadores en el Sobre A, con el fin de comprobar que reúnen las condiciones para ser admitidos, dejando constancia de sus actuaciones en la

correspondiente Acta. Si en dicho acto, se detectara que la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá al licitador para que subsane la documentación presentada, otorgándole un plazo de cinco días. Realizada la subsanación se resolverá la admisión de la propuesta correspondiente.

Efectuada esta calificación de la documentación del Sobre A, se procederá a la apertura del sobre BC con la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula. y a su valoración conforme a los criterios de adjudicación debidamente ponderados según los criterios que se señalan. Se concederá un plazo no superior a cinco días naturales, desde su requerimiento, en el caso de ser necesarias aclaraciones complementarias.

Una vez realizada la apertura de la documentación contenida en el sobre BC, se hará pública la puntuación obtenida por cada persona licitadora en la valoración de la oferta presentada en los criterios cuantificables mediante fórmulas.

11.- APORTACION DE LA DOCUMENTACION PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD Y LA SOLVENCIA POR EL ADJUDICATARIO

De acuerdo con los criterios de adjudicación, la Mesa de Contratación dará comunicación al licitador a favor del cual recaerá la propuesta de adjudicación.

En el plazo máximo de 7 días naturales desde la comunicación por parte de la Unidad Gestora de que el licitador va a ser propuesto como adjudicatario, el licitador/a presentará la siguiente documentación, sin perjuicio de la posibilidad de subsanación por 5 días recogida en el artículo 51.2 de la Ley Foral de Contratos:

11.1.- Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador/a y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

11.1.1.- Documento Nacional de Identidad (o documento que lo sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresarios individuales.

11.1.2.- Si el licitador/a, es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

11.1.3.- Cuando la oferta se presente por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de ellos acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por cada uno de los licitadores agrupados o por sus respectivos representantes.

La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible el conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

En su caso, escritura pública de constitución de la Unión Temporal de Empresas.

11.2.- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastante al efecto. Igualmente, el representante aportará el Documento Nacional de Identidad o el que reglamentariamente le sustituya.¹

11.3.- Número de Identificación Fiscal de la entidad. Si la oferta se presenta por empresarios que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de las entidades reunidas.

11.4.- Declaración responsable del licitador en la que haga constar que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar la declaración señalada.

11.5.- Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar los certificados señalados.

11.6.- Documentos justificativos de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, experiencia y medios, conforme a lo establecido en la cláusula 6 del presente Pliego de Condiciones tanto del contratista principal como, como, en el supuesto recogido en el artículo 18 último párrafo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de las empresas subcontratistas. (ANEXO VII: Solvencia económica y financiera).

11.7.- Si el licitador/a pretende subcontratar las prestaciones objeto del contrato deberá aportar:

- Una relación exhaustiva de los subcontratistas
- Un documento original que demuestre la existencia de un compromiso formal con tales empresas especificando la parte del contrato que va a ser objeto de subcontratación con cada empresa.
- Declaración responsable de cada uno de los subcontratistas señalando que está de acuerdo en cumplir las condiciones del contrato y que no concurre en ninguna de las circunstancias del artículo 22 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

La documentación acreditativa de la capacidad, representación, solvencia y habilitación empresarial o profesional de la que ya dispusiera el órgano de contratación, podrá ser reutilizada, conforme a los criterios establecidos en el artículo 18 bis de la Ley Foral de Contratos, siempre y cuando se haya cumplimentado y presentado el ANEXO I, en la presentación de la oferta.

¹ En el caso de sociedades mercantiles, cooperativas y sociedades laborales que se encuentren inscritas en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, regulado por el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre, la aportación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia (ANEXO VIII), eximirá al licitador de aportar la documentación relativa a su personalidad y representación.

La reutilización de documentación será aplicable dentro del ámbito de cada órgano de contratación y será solicitada por quien licita en el momento de presentación de la oferta o de la solicitud de participación, indicando el procedimiento anterior del que hubiera resultado adjudicatario y cuya documentación pretenda reutilizar, manifestando que las condiciones acreditativas siguen vigentes (Anexo I d)).

11.8.- Así mismo se presentará la memoria descriptiva de los artículos que componen la oferta adjudicada, (catálogos) y certificaciones emitidas por los institutos o servicios oficiales u homologados de control de calidad, así como la documentación y certificados en materia de seguridad que acrediten que los artículos ofertados cumplen con los requisitos exigidos en las prescripciones técnicas.

El Departamento de Educación podrá solicitar al adjudicatario las muestras que considere convenientes. La muestra podrá ser de un elemento completo o de una parte del mismo sobre el que exista interés en examinar. Las muestras deberán presentarse en el Almacén del Departamento de Educación o en el Departamento de Educación.

Las muestras deberán ajustarse necesariamente a las características técnicas exigidas en las prescripciones técnicas y coincidir con la memoria descriptiva del artículo que se trate. La muestra deberá disponer de una etiqueta en lugar bien visible en la que se identifique de manera clara y legible el nombre del licitador, los datos del Contrato y la denominación del artículo.

Las muestras serán devueltas al adjudicatario trascurrida la recepción total del suministro.

11.9.- Para acreditar la implantación de un Sistema de Gestión Medio Ambiental/ Eficiencia Energética, indicado en el ANEXO IV, se aportará copia del certificado UNE-EN ISO 14001 o o EMAS o UNE-EN ISO 50001 de la empresa.

En caso de no presentar el citado certificado, se entenderá que el licitador/a carece de la implantación de un sistema de gestión medioambiental en su empresa.

11.10.- Documentos que justifiquen la oferta del ANEXO V, referente a los criterios sociales: documento de la Seguridad Social (ITA), última "Relación nominal de trabajadores" emitida.

La falta de aportación de la documentación solicitada en dicho plazo, o tras el requerimiento de subsanación, supondrá la exclusión del procedimiento del licitador, de conformidad con el artículo 96 de la Ley Foral de Contratos.

Asimismo, la falta de aportación de dicha documentación en el plazo señalado mediando dolo, culpa o negligencia puede ser motivo de prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1 j) de la Ley Foral de Contratos.

La Mesa de Contratación reflejará en acta el cumplimiento o incumplimiento de este apartado por parte del licitador propuesto como adjudicatario.

11.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación elevará al órgano de contratación una propuesta de adjudicación a favor del licitador/a que, en su conjunto, haya presentado la mejor oferta relación calidad-precio.

La propuesta señalará las puntuaciones que en aplicación de los criterios de adjudicación se realicen de cada proposición admitida.

12.- ADJUDICACIÓN

El órgano de contratación recibida la documentación, en el plazo máximo de un mes desde la apertura pública de las proposiciones, dictará resolución motivada, que contendrá al menos las razones por las que se ha rechazado una candidatura u oferta, las características y ventajas de la oferta seleccionada. Así mismo, señalará el plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación y los medios de impugnación que procedan y se comunicará a todos los interesados en la licitación.

De no dictarse en plazo el acto de adjudicación, las empresas admitidas a licitación tendrán derecho a retirar su proposición sin penalidad alguna.

13.- GARANTÍAS

Con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario depositará a favor del Gobierno de Navarra el 4% del precio de adjudicación (IVA excluido), quedando retenido en concepto de garantía, según lo establecido en el artículo 70 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

La garantía señalada responderá de la buena ejecución del contrato, y no será cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

14.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Previamente a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá aportar:

- Documentación acreditativa de tener contratado un Seguro de Responsabilidad Civil, que cubra todos los riesgos derivados del proceso de suministro con un mínimo de indemnización por valor igual al presupuesto de licitación.
- Documentación acreditativa de estar de alta en el Impuesto de Actividades Económicas o de compromiso de aportarlo a la formalización del contrato. En caso de partición conjunta, deberá ser aportado por cada uno de los licitadores que participen conjuntamente.

El contrato se formalizará en documentación administrativa, en el plazo máximo de 5 días naturales contados desde la finalización del plazo de suspensión de 10 días naturales, contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación a través de medios electrónicos; la manifestación expresa de todas las personas interesadas en el procedimiento señalando la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra dará lugar a la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento, según lo dispuesto en el artículo 101.2.a) de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante este plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación a través de medios electrónico.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todas las notificaciones se realizarán a través de medios electrónicos a la dirección electrónica habilitada. En el caso de que no disponga, el órgano de contratación procederá, de oficio, a la habilitación de la misma.

La falta de formalización del contrato por causa imputable al adjudicatario en el plazo previsto supondrá, de conformidad con el artículo 22.1 k) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, incurrir en causa de prohibición de contratar, debiendo ser declarada dicha circunstancia de forma expresa por el órgano competente.

15.- MODIFICACIONES DE CONTRATO

El presente contrato sólo podrá modificarse por motivos de interés público, sin afectar a su contenido sustancial, introduciendo las variaciones indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesaria, conforme a lo establecido en el artículo 114 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. En todo caso, el importe acumulado de todas las modificaciones no podrá exceder en ningún caso del 50% del importe de adjudicación del contrato.

Las modificaciones requerirán la instrucción del procedimiento previsto por el artículo 143 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

16.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

16.1.- Entrega del material

El contratista está obligado a entregar, instalar y realizar la puesta en marcha de los bienes objeto de suministro en el tiempo ofertado por el adjudicatario y en el lugar fijados en el contrato y de conformidad con lo dispuesto en los pliegos reguladores de la presente contratación.

El suministro del equipamiento de este contrato deberá ser entregado en los centros educativos recogidos en las Prescripciones Técnicas. El plazo para dicha entrega será el indicado por el adjudicatario en el plazo de entrega de la propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas (ANEXO II) a partir de la formalización del contrato.

El empresario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdida, avería o perjuicios ocasionados en el material objeto del contrato antes de su entrega en el centro de referencia salvo que, por parte de éste, se haya incurrido en mora al recibirlo.

16.2.- Formalización de la entrega

Se considerará entregado, instalado el suministro contratado cuando, una vez recibido en el centro educativo correspondiente se compruebe su estado y adecuación a las condiciones pactadas en el contrato y se dé el visto bueno a dicha entrega, conforme a la oferta adjudicada. Dado el visto bueno, se firmará y sellará el albarán de entrega. El albarán firmado y sellado por el Director/a del centro, se adjuntará a la factura y se remitirá al Departamento de Educación para proceder a su pago.

Si en el momento de la entrega se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se comunicará al Departamento de Educación, quien dará instrucciones al adjudicatario o a su representante, para que remedie los defectos observados o proceda a nuevo suministro de conformidad con el condicionado del contrato.

Los gastos de la entrega, transporte e instalación de los bienes objeto del suministro al lugar convenido, serán de cuenta del contratista.

16.3.- Cumplimiento normativas UE en los suministros e instalaciones

El adjudicatario está obligado a cumplir toda normativa de Seguridad dictada por la UE, tanto en las dotaciones ofertadas, como en su caso, en la instalación y puesta en marcha del mismo, relacionadas con el material que se desea adquirir:

16.4.- Condiciones especiales de ejecución

Por otra parte, entre las obligaciones del adjudicatario se encuentra la realización del contrato de acuerdo con las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Con la finalidad de reducir el consumo de papel, el adjudicatario deberá presentar exclusivamente por medios electrónicos la documentación establecida en los diferentes apartados de estas bases reguladoras.
- Favorecer la formación de sus trabajadores en su lugar de trabajo.
- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios sectoriales y territoriales aplicables.

La empresa adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las citadas condiciones especiales de ejecución.

Dichas condiciones especiales de ejecución serán exigidas igualmente, en su caso, a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del mismo.

El incumplimiento de las condiciones de ejecución citadas tendrá la consideración de incumplimiento muy grave, de acuerdo a lo establecido en el artículo 146 de la Ley Foral de Contratos.

17.- REGULACIÓN DE LA FORMA DE PAGO Y REVISIÓN DE PRECIOS

El abono del importe del material suministrado, se efectuará por parte del Departamento de Educación, mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario, en un plazo máximo de treinta días naturales, desde la recepción en el registro del órgano de contratación competente de la correspondiente factura o documento equivalente con los albaranes correspondientes perfectamente recepcionados.

Cuando exista demora en el pago convenido, la cantidad adeudada devengará automáticamente un interés de demora, sin necesidad de requerimiento, equivalente a la suma del tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a su más reciente operación principal de refinanciación, efectuada antes del primer día natural del semestre del que se trate, más ocho puntos porcentuales.

Los derechos del contratista para el abono de la prestación, se recogen en los artículos 152 y 156 la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

18.- PLAZO DE GARANTÍA

Se establece un plazo mínimo de garantía de dos años. Este plazo se contará a partir de la fecha de entrega del material, con el visto bueno del Gobierno de Navarra, de conformidad con el artículo 159 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

De forma previa a la formalización del pago, el equipo suministrado, será objeto de revisión tanto documental como "in situ", por parte del Departamento de Educación, al objeto de garantizar que el equipo suministrado cumple con los requisitos esenciales de seguridad y salud de aplicación.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos del material suministrado, imputables al empresario, este Gobierno tendrá derecho a reclamar la reposición o reparación de los mismos, o en su caso, rechazar el material si se considera que no será apto para el fin a que ha sido destinado, quedando exento de la obligación de pago o bien, a recuperar el precio satisfecho.

Si durante la adquisición del material, se detectara que alguno de los pequeños electrodomésticos no cumple el Marcado CE, desde el Departamento de Educación, este hecho se pondrá en conocimiento de la autoridad competente en materia de Vigilancia del Mercado.

19.- SUBCONTRATACIÓN

La subcontratación del contrato se realizará, en su caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

20.- PENALIZACIONES

Cuando la unidad gestora del contrato detecte anomalías en la prestación del servicio, y al amparo del artículo 146 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, podrá imponer penalizaciones proporcionales a los incumplimientos hasta un máximo del 20% del importe de adjudicación, por incumplimiento comunicado por escrito. Cuando las penalidades por incumplimiento excedan del 10% del importe de adjudicación procederá iniciar el procedimiento para declarar la prohibición de contratar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Se establece la siguiente clasificación de incumplimientos:

- Faltas leves: Incumplimiento puntual, no sustancial, del servicio, uso indebido del material, faltas de puntualidad, demora injustificada en la ejecución de trabajos.
- Faltas graves: el incumplimiento de las instrucciones de la Administración, la entrega de material defectuoso que suponga la necesidad de sustitución del mismo y como consecuencia un retraso de suministro correcto superior a 15 días.
- Faltas muy graves: el incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral establecidas por las disposiciones legales, los incumplimientos de la obligación del secreto profesional, de las obligaciones derivadas del cumplimiento de la legislación aplicable en materia de protección de datos, el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y/o la reincidencia en un mismo incumplimiento grave anterior. Asimismo, se considerará falta muy grave el suministro de material que no ajuste a las medidas establecidas en el pliego regulador.

Los incumplimientos se sancionarán con arreglo a la siguiente escala:

- Incumplimientos leves, 1% del importe de adjudicación.
- Incumplimientos graves, 5% del importe de adjudicación.
- Incumplimientos muy graves, 10% del importe de adjudicación. Esta penalidad podrá alcanzar el 20% del importe del contrato en caso de incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación adoptado a propuesta de la unidad gestora del contrato, previa audiencia del contratista, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial deban abonarse al contratista o sobre la garantía que haya constituido el adjudicatario.

En todo caso, la imposición de penalidades no excluye la eventual indemnización a la Administración por los daños y perjuicios ocasionados por el licitador.

21.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las causas de resolución de los contratos serán las generales señaladas en el artículo 160 y en el artículo 224 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento del contratista, le será incautada la fianza y deberá indemnizar por daños y perjuicios ocasionados a la Administración.

El órgano de contratación podrá resolver el contrato en los casos en que el servicio no se ajuste a las condiciones del presente pliego, sin perjuicio de hacer uso de cuantas acciones le correspondan por razón de su incumplimiento.

La resolución prevista en este apartado, se podrá llevar a efecto con independencia de las posibles penalizaciones que se puedan imponer a tenor de lo estipulado en el apartado anterior.

22.- LEGISLACIÓN APLICABLE

El contrato al que se refieren las presentes cláusulas administrativas se regirá por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y sus modificaciones posteriores.

En concreto por el artículo 66.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se han de tener en cuenta las siguientes advertencias:

- a) Que el contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción socio-laboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.*

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico designado por él, no implicará responsabilidad alguna para la Administración Foral.

23.- RÉGIMEN DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS Y RECURSOS

El presente contrato de asistencia es de naturaleza administrativa. Por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la ejecución del mismo y de la interpretación de las cláusulas serán resueltas en primer término por el órgano de contratación, contra cuyas resoluciones podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante la Consejera de Educación, como vía previa a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, los licitadores podrán presentar las correspondientes reclamaciones en materia de contratación según lo establecido en los artículos 121 a 130 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos públicos ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, para lo que es requisito imprescindible que los licitadores faciliten un correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos.

24.- TRASPARENCIA PÚBLICA E INSTITUCIONAL DE LAS ADJUDICACIONES

Quienes concurren a la licitación, deberán aceptar voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

25.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos que se recaben en el presente procedimiento, serán incorporados a un fichero con la finalidad de garantizar la correcta adjudicación y ejecución del presente contrato. Dichos datos no serán cedidos a terceros salvo lo dispuesto en la normativa citada. Los licitadores podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos recogidos en la Ley de Protección de datos de carácter personal.

ANEXO I: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE
(incluir en Sobre A)

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO PARA LOS CICLOS DE “SERVICIOS DE RESTAURACIÓN” Y “COCINA Y GASTRONOMIA” EN EL CIP “ETI SAN JUAN” DE TUDELA

D./Dña., DNI nº, y domicilio en , calle , , en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de la empresa² , con domicilio a efectos de notificaciones en , calle , CP , Tfno. , dirección de correo electrónico y CIF , en relación con la licitación del contrato de suministro del equipamiento para los ciclos de “Servicios de Restauración” y “Cocina y gastronomía” en el CIP “ETI SAN JUAN” de Tudela

A) DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declara bajo su responsabilidad:

- a) Que reúno los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, ostento la debida representación.
- b) Que reúno los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- c) Que no estoy incurso en causa de prohibición de contratar.
- d) Que me hallo al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- e) Que reúno el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.
- f) Que me someto a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.
- g) Que cuento con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.
- h) Que la empresa está clasificada como PYME: Sí No
- i) Que todo el personal con contrato laboral del licitador, tanto el actual en el momento de presentar esta declaración como el que se incorpore en el futuro, que tenga contacto habitual con menores de edad en función de la prestación de este servicio que se licita, no ha sido

² Señalar si se trata de Administrador o apoderado.

condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

j) Que el suministro ofertado reúne como mínimo, todas y cada una de las características exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

j) Que la dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones es la siguiente:

.....@.....

B) PARTICIPACION CONJUNTA

En caso de que la oferta se presente por personas licitadoras que participen conjuntamente, señalar lo que proceda en cada caso:

- Se presentan en uniones de empresarios constituidos temporalmente al efecto.
- Se presentan en participación conjunta. En este caso, indicar la participación de cada uno de ellos.

Nombre de la Empresa ⇒ Participación%

Nombre de la Empresa ⇒ Participación%

Se designa como representante o apoderado único afrente a la administración:

Nombre y apellidos: DNI: Correo electrónico:

C) CONFIDENCIALIDAD.

Declaración expresa de la persona licitadora en la que designe qué información debe ser considerada, a su entender, como confidencial por formar parte de su estrategia comercial:

-

-

D) SOLICITUD DE REUTILIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA APTITUD PARA CONTRATAR

Solicita, en el caso de ser propuesto como adjudicatario, la reutilización de la siguiente documentación:

-
-
-

Presentada en el **procedimiento:**,
donde fuimos adjudicatarios, con fecha (tiempo transcurrido menor a 3 años),
declarando que las condiciones acreditadas no han cambiado y siguen vigentes.

En su caso esta circunstancia deberá quedar reflejada asimismo en la documentación
contenida en el sobre BC que se considere confidencial.

**(Incurrir en falsedad al efectuar la declaración responsable, será motivo de prohibición
para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1i) de la Ley Foral de
Contratos).**

En _____, a ____ de _____ de 2026.

FIRMA DEL LICITADOR/A O LICITADORES/AS

ANEXO II: PROPUESTA CRITERIOS OBJETIVOS: PLAZO ENTREGA MATERIAL
(Incluir en sobre BC)

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LOS CICLOS DE “SERVICIOS DE RESTAURACIÓN” Y “COCINA Y GASTRONOMIA” EN EL CIP “ETI SAN JUAN” DE TUDELA

Don/Dña con DNI nº, y con domicilio a efectos de notificaciones en, calle, CP actuando en nombre propio o en representación de (según proceda), con domicilio en, C.I.F. nº, teléfono de contacto, correo electrónico enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la contratación de suministro del equipamiento para los ciclos de “Servicios de Restauración” y “Cocina y gastronomía” en el CIP “ETI SAN JUAN” de Tudela, se compromete a su realización con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

TIPO CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN	OFERTA
Plazo de entrega	De 30 días máximo	Hasta 10 puntos	_____ (días)

En _____, a _____ de _____ de 2026.

FIRMA DEL LICITADOR/A O LICITADORES/AS

ANEXO III: PROPUESTA CRITERIOS OBJETIVOS: SERVICIO POSTVENTA
(Incluir en sobre BC)

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LOS CICLOS DE “SERVICIOS DE RESTAURACIÓN” Y “COCINA Y GASTRONOMIA” EN EL CIP “ETI SAN JUAN” DE TUDELA

Don/Doña, con DNI nº, y con domicilio a efectos de notificaciones en, calle, CP actuando en nombre propio o en representación de (según proceda), con domicilio en, C.I.F. nº, teléfono de contacto, correo electrónico enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la contratación de suministro del equipamiento para los ciclos de “Servicios de Restauración” y “Cocina y gastronomía” en el CIP “ETI SAN JUAN” de Tudela, se compromete a su realización con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

TIPO CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTUACIÓN	OFERTA
Servicio Postventa	Tiempo de respuesta del técnico/a desde el aviso de avería (horas)	Hasta 4 puntos	_____ horas
	Soporte Remoto	Hasta 1 punto	_____ (Si/No)

En _____, a _____ de _____ de 2026.

FIRMA DEL LICITADOR/A O LICITADORES

**ANEXO IV: PROPUESTA CRITERIOS OBJETIVOS: CRITERIOS
MEDIOAMBIENTALES**
(Incluir en sobre BC)

**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LOS CICLOS DE
“SERVICIOS DE RESTAURACIÓN” Y “COCINA Y GASTRONOMIA” EN EL CIP “ETI SAN
JUAN” DE TUDELA**

Don/Doña, con DNI nº, y con domicilio a efectos de notificaciones en, calle, CP actuando en nombre propio o en representación de (según proceda), con domicilio en, C.I.F. nº, teléfono de contacto, correo electrónico enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la contratación de suministro del equipamiento para los ciclos de “Servicios de Restauración” y “Cocina y gastronomía” en el CIP “ETI SAN JUAN” de Tudelase compromete a su realización con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

TIPO CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTUACION	OFERTA
Criterios Medioambientales/ Eficiencia Energética	Posesión Certificado UNE-EN ISO 140001 o EMAS UNE-EN ISO 50001	5 puntos	_____ (Si/No)

En _____, a _____ de _____ de 2026.

FIRMA DEL LICITADOR/A O LICITADORES/AS

ANEXO V: PROPUESTA CRITERIOS OBJETIVOS: CRITERIOS SOCIALES
(Incluir en sobre BC)

**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LOS CICLOS DE
“SERVICIOS DE RESTAURACIÓN” Y “COCINA Y GASTRONOMIA” EN EL CIP “ETI SAN
JUAN” DE TUDELA**

Don/Doña, con DNI nº, y con domicilio a efectos de notificaciones en, calle, CP actuando en nombre propio o en representación de (según proceda), con domicilio en, C.I.F. nº, teléfono de contacto, correo electrónico enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la contratación de suministro del equipamiento para los ciclos de “Servicios de Restauración” y “Cocina y gastronomía” en el CIP “ETI SAN JUAN” de Tudela, se compromete a su realización con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

TIPO CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN	OFERTA
Criterio social	% en plantilla de personal con discapacidad	Hasta 10 puntos	_____ % (Indicar porcentaje)

En _____, a _____ de _____ de 2026.

FIRMA DEL LICITADOR/A O LICITADORES/AS

ANEXO VI: PROPUESTA CRITERIOS OBJETIVOS: OFERTA ECONÓMICA
(Incluir en sobre BC)

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LOS CICLOS DE “SERVICIOS DE RESTAURACIÓN” Y “COCINA Y GASTRONOMIA” EN EL CIP “ETI SAN JUAN” DE TUDELA

Don/Doña, con DNI. nº, y con domicilio a efectos de notificaciones en, calle, CP actuando en nombre propio o en representación de (según proceda), con domicilio en, C.I.F. nº, teléfono de contacto, correo electrónico enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la contratación de suministro del equipamiento para los ciclos de “Servicios de Restauración” y “Cocina y gastronomía” en el CIP “ETI SAN JUAN” de Tudela, se compromete a su realización con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

TIPO CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN	OFERTA SIN IVA	OFERTA CON IVA
Oferta económica	Importe IVA excluido / Importe IVA incluido	Hasta 70 puntos	_____ € (IVA excluido)	_____ € (IVA incluido)

En _____, a _____ de _____ de 2026.

FIRMA DEL LICITADOR/A O LICITADORES/AS

ANEXO VII: MODELO DE DECLARACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

(A completar sólo por el adjudicatario)

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LOS CICLOS DE “SERVICIOS DE RESTAURACIÓN” Y “COCINA Y GASTRONOMIA” EN EL CIP “ETI SAN JUAN” DE TUDELA

D./Dña., DNI nº, con domicilio en
, calle ,, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de la empresa con domicilio a efectos de notificaciones en , calle, CP

DECLARO

Que el **volumen de negocios**, de objeto similar al contrato, en los tres últimos ejercicios es de:

EJERCICIO	VOLUMEN DE NEGOCIO
En el año 2023	
En el año 2024	
En el año 2025	

Y para que conste, firmo la presente declaración

En _____, a _____ de _____ de 2026

FIRMA DEL LICITADOR/A O LICITADORES/AS

**ANEXO VIII: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ALTERACIÓN
DE LOS DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO DE LICITADORES DE LA
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

(A completar sólo por el adjudicatario)

**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LOS CICLOS DE
“SERVICIOS DE RESTAURACIÓN” Y “COCINA Y GASTRONOMIA” EN EL CIP “ETI SAN
JUAN” DE TUDELA**

(Declaración de presentación obligatoria en cada Licitación junto con el Certificado de Inscripción en el Registro)

D./D^a, DNI nº, como ⁽¹⁾, de la empresa, inscrita en el **Registro de Licitadores** de la Comunidad Foral de Navarra con el número, declara, bajo su responsabilidad, que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores son plenamente vigentes y no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con los datos contenidos en el certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad foral de Navarra, expediente número, el cual se adjunta a este documento para participar en la licitación para la contratación de suministro del equipamiento para los ciclos de “Servicios de Restauración” y “Cocina y gastronomía” en el CIP “ETI SAN JUAN” de Tudela, promovida por el Departamento de Educación.

(1) Señalar si se trata de Administrador/a o apoderado/a.

En _____, a ____ de _____ de 2026.

FIRMA DEL LICITADOR/A O LICITADORES/AS

II. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LOS CICLOS DE “SERVICIOS DE RESTAURACIÓN” Y “COCINA Y GASTRONOMÍA” EN EL CIP “ETI SAN JUAN” DE TUDELA

1.- DESCRIPCIÓN.

El contrato de suministro incluye el equipamiento integral: pequeño electrodoméstico, utensilios y menaje de cocina, vajilla, cristalería, cubertería y utillaje especializado de sala de catas destinado a la puesta en marcha e implantación de las enseñanzas correspondientes a los Ciclos Formativos de Grado Medio de “Cocina y Gastronomía” y “Servicios en Restauración” la familia profesional de Hostelería y Turismo:

CICLO COCINA Y PASTELERÍA/REPOSTERIA	31.195,00 €
CICLO SERVICIOS EN RESTAURACIÓN	26.055,00 €
VALOR ESTIMADO LICITACIÓN SIN IVA	57.250,00 €
VALOR ESTIMADOLICITACIÓN CON IVA	69.272,50 €

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

Las características técnicas mínimas del equipamiento son:

- Todos los materiales deben ser de alta calidad: 18/10 de los equipos, accesorios, menaje y utensilios de acero inoxidable y materiales plásticos aptos para uso alimentario (libres de BPA y tóxicos). La cristalería reforzada con tratamientos de dureza, etc.
- En general, los elementos enumerados relativos a Menaje de Comedor y Cocina, deberán ser desmontables para facilitar su limpieza, aptos para lavavajillas y, en su caso, microondas. Con ausencia de superficies porosas, lisas y sin grietas o juntas donde se acumule restos de comida o bacterias. Si alguno de estos elementos, por sus características especiales, no fuera apto para lavavajillas y/o microondas, deberá ser especificado y contendrá instrucciones para su lavado o calentamiento.
- Las medidas son aproximadas.
- Todos los elementos deben ser homologados, disponer del sello CE (Certificado de Conformidad) y cumplir con todas las condiciones de Seguridad.
- El equipamiento numerado debe cumplir con la normativa sanitaria vigente en materia de seguridad alimentaria e Higiene (APPCC: Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico) .
- Los electrodomésticos indicados deben ser de uso industrial catalogados como de uso comercial u hostelería. Los motores deben ser potentes y con sistemas de ventilación para garantizar las horas de servicio, deben contar con protecciones eléctricas, diseño ergonómico etc.

SERVICIOS

Dispositivo de transporte

El dispositivo de embalaje permitirá un transporte seguro y un proceso de emplazamiento sencillo.

Instalación y puesta en marcha

El suministro de material deberá ser entregado, y si lo requiere, montado e instalado en el centro.

GARANTÍA

La garantía mínima será de 1 año a partir de la fecha en el que el electrodoméstico se haya recepcionado.

3.- ARTÍCULOS, UNIDADES Y PRECIO.

A continuación, se exponen, ordenados por espacios, los artículos o productos que integral la contratación, indicando número de unidades del artículo, valor estimado unitario y valor total de artículos:

CICLO COCINA Y RESTAURACIÓN:

1. TALLER DE COCINA			
PRODUCTO/ARTÍCULO Y CARACTERÍSTICAS	Nº DE UNIDADES	PRECIO UNITARIO ORIENTATIVO (€ IVA excluido)	IMPORTE TOTAL (€ IVA excluido)
Zona de recepción de materias primas			
Báscula de sobremesa (hasta 15 kg) precisión de 1g	1	70,00 €	70,00 €
Termómetro láser para muestreo (-50/500°C)	2	70,00 €	140,00 €
Zona de trabajo de manipulación en frío:			
Amasadora batidora planetaria bol de aprox.10l, con accesorio de gancho, pala, y batidor en acero inox.; motor inducción asincrono muy robusto; con velocidad variable	1	1.500,00 €	1.500,00 €
Roner/Batidora/triturador emulsionadora, potencia 240/290 W, cuchillas y tubo acero inox., disco emulsionador desmontable, velocidad variable 350-1500 rpm para batidor y 2000-10000rpm triturador	1	1.000,00 €	1.000,00 €
Mandolina inox con protectores de seguridad	5	140,00 €	700,00 €
Peladores tipo basculante (Y)	25	5,00 €	125,00 €
Tablas de corte (PEHD 500) 50X30X2	25	20,00 €	500,00 €
Ralladores tipo Microplane (Fino)	5	8,00 €	40,00 €
Ralladores tipo Microplane (grueso)	5	8,00 €	40,00 €
Vaciadores sacabocados	15	5,00 €	75,00 €

1. TALLER DE COCINA			
PRODUCTO/ARTÍCULO Y CARACTERÍSTICAS	Nº DE UNIDADES	PRECIO UNITARIO ORIENTATIVO	IMPORTE TOTAL (€ IVA excluido)
Centrifugadora manual de 3l	2	25,00 €	50,00 €
Escurreidores acero inox con base	5	55,00 €	275,00 €
Biberones de punta estandar de 500ml	12	3,00 €	36,00 €
Dispensador de papel film 380x130x160 inox., con cuchilla protegida y recambiable	2	30,00 €	60,00 €
Cucharas de Servicio (Inox.) Lisas, para mezclar ensaladas/farsas	15	6,00 €	90,00 €
Cucharas Perforadas para sacar alimentos de maridajes/aliños	10	4,00 €	40,00 €
Cucharones de Racionar pequeños (50ml - 100ml) para cremas frías	5	4,00 €	20,00 €
Pinzas de Emplatar (Precisión) inox 20cm (Para flores, brotes, carpaccios)	25	4,00 €	100,00 €
Pinzas de Silicona/Inox para manipular piezas delicadas sin romper	10	4,00 €	40,00 €
Espátulas de Silicona (Lenguas) para rebañar boles de salsas/emulsiones	15	8,00 €	120,00 €
Varillas de Mano (Finas)Para batir vinagretas o mahonesas a mano	15	12,00 €	180,00 €
Pinceles de silicona	10	5,00 €	50,00 €
Racionadores de helado (Sacabolas) acero inox	5	20,00 €	100,00 €
Cubeta GN 1/2Profundidad 100 mm (aprox. 6L)	15	16,00 €	240,00 €
Cubeta GN 1/4Profundidad 100 mm (aprox. 2,5L)	20	10,00 €	200,00 €
Cubeta GN 1/6Profundidad 100 mm (aprox. 1,5L)	20	12,00 €	240,00 €
Tapa hermética para Cubeta GN 1/2 transparente en policarbonato	15	22,00 €	330,00 €
Tapa hermética para Cubeta GN 1/4 transparente en policarbonato	20	16,00 €	320,00 €
Tapa hermética para Cubeta GN 1/6 transparente en policarbonato	20	16,00 €	320,00 €
Escurreidores para cubetas fondos perforados para las cubetas GN 1/2 inox	10	20,00 €	200,00 €
Escurreidores para cubetas fondos perforados para las cubetas GN 1/6 inox	10	20,00 €	200,00 €
Escurreidores para cubetas fondos perforados para las cubetas GN 1/4 inox	10	12,00 €	120,00 €
Bol de Mezcla inox 18/10 Ø 16 cm (1 L) - Mise en place	25	7,00 €	175,00 €

1. TALLER DE COCINA			
PRODUCTO/ARTÍCULO Y CARACTERÍSTICAS	Nº DE UNIDADES	PRECIO UNITARIO ORIENTATIVO	IMPORTE TOTAL (€ IVA excluido)
Bol de Mezcla inox 18/10 Ø 24 cm (3 L) - Mezclas medias	15	15,00 €	225,00 €
Bol de Mezcla inox 18/10 Ø 32 cm (8 L) - Grandes volúmenes	5	20,00 €	100,00 €
Bol de policarbonato para elaboración de salsas acidas	5	5,00 €	25,00 €
Fuente ovalada inox con borde reforzado de 30 cm aprox	5	7,00 €	35,00 €
Fuente ovalada inox con borde reforzado de 40 cm aprox	5	8,00 €	40,00 €
Fuente ovalada inox con borde reforzado de 50 cm aprox	5	10,00 €	50,00 €
Zona de trabajo de manipulación en caliente:			
Bol cónico diam 16cm 1l inox	20	10,00 €	200,00 €
Bol de mezcla alto diam 25 cm 3l inox	20	15,00 €	300,00 €
Bol de gran capacidad inox 30 cm 8l	10	10,00 €	100,00 €
Caldero semiesferico diam 30cm fondo curvo	10	38,00 €	380,00 €
Escurreidor cónico (chino) Inox Ø 40 cm (con base y asas)	1	60,00 €	60,00 €
Colador de malla (media bola) Ø 20 cm (Inox reforzado)	3	25,00 €	75,00 €
Escurreidor de pasta con asas y base inox	3	60,00 €	180,00 €
Centrifugadora manual 10 Litros (Plástico reforzado)	3	130,00 €	390,00 €
Olla a presión capacidad aprox.20l inox18/10 con cierre puente asas de baquelita y triple sistema de seguridad	1	100,00 €	100,00 €
Olla a presión superrápida capacidad 8/10l inox18/10 con cierre bayoneta asas de baquelita y triple sistema de seguridad	1	250,00 €	250,00 €
Olla Recta Alta 50 l 40 cm con tapa inox 18/10	2	140,00 €	280,00 €
Olla Recta media 25 l 32 cm con tapa inox 18/10	5	100,00 €	500,00 €
Olla Recta pequeña 10 l 24 cm con tapa inox 18/10	10	50,00 €	500,00 €
Cacerola baja 8l 36 cm con tapa inox 18/10	10	80,00 €	800,00 €
Cacerola Alta (Rondón) 12l 32 cm con tapa inox 18/10	10	75,00 €	750,00 €
Cacerola individual 2-3 l 20 cm con tapa inox 18/10	20	70,00 €	1.400,00 €
Cazo recto (Mango largo) 1,5 l diam. 16 cm inox 18/10	10	20,00 €	200,00 €
Cazo recto (Mango largo) 3 l diam. 20 cm inox 18/10	10	25,00 €	250,00 €
Cazo cónico (Sauseuse) 2l para batir salsas inox 18/10	10	30,00 €	300,00 €

1. TALLER DE COCINA			
PRODUCTO/ARTÍCULO Y CARACTERÍSTICAS	Nº DE UNIDADES	PRECIO UNITARIO ORIENTATIVO	IMPORTE TOTAL (€ IVA excluido)
Satén de hierro mineral para sellar diámetro 28 cm	10	25,00 €	250,00 €
Satén antiadherentes de alta resistencia 24 cm	10	20,00 €	200,00 €
Satén antiadherentes de alta resistencia 28 cm	10	22,00 €	220,00 €
Satén antiadherentes de alta resistencia 32 cm	5	25,00 €	125,00 €
Paellera 10 raciones 45 cm esmaltada	5	15,00 €	75,00 €
Espumadera inox 20 cm (araña)	7	12,00 €	84,00 €
Espumadera inox 45-50 cm de largo 14 cm	7	10,00 €	70,00 €
Pinzas de cocina largas (30-40 cm) inox	20	7,00 €	140,00 €
Pinzas de emplatar (Precisión) 20 cm inox	20	5,00 €	100,00 €
Jarras medidoras 1L (Polipropileno)	10	8,00 €	80,00 €
Jarras medidoras 2L (Polipropileno)	10	10,00 €	100,00 €
Báscula digital Precisión 1g / hasta 5kg	10	25,00 €	250,00 €
Termómetro Digital con sonda inox. (-50°C a +300°C)	5	15,00 €	75,00 €
Espátulas (Lenguas) silicona resistente calor largo aprox 40 cm	24	10,00 €	240,00 €
Espátula de pescado	10	6,00 €	60,00 €
Rallador de 4 caras	4	6,00 €	24,00 €
Varillas de batir Acero inox reforzado 30cm	24	10,00 €	240,00 €
Cazo servir sopa 6,5 cm inox	5	7,00 €	35,00 €
Cazo servir sopa 12 cm inox	5	10,00 €	50,00 €
Cazo servir sopa 14 cm inox	5	15,00 €	75,00 €
Tijeras de Cocina Multiusos (Desmontables) inox AISI 420	15	8,00 €	120,00 €
Tijeras de Pescadero (Microdentadas) AISI 420	10	45,00 €	450,00 €
Tijeras para Aves (Trinchantes) AISI 420	5	30,00 €	150,00 €
Dispensador de papel de aluminio 380x130x160 inox, con cuchilla protegida y recambiable	1	50,00 €	50,00 €
Biberones de punta ancha de 500ml	10	3,00 €	30,00 €
Cuchillo cebollero/cocinero 20-25 cm	20	32,00 €	640,00 €
Cuchillo puntillas pelador 8-10 cm	20	2,00 €	40,00 €

1. TALLER DE COCINA			
PRODUCTO/ARTÍCULO Y CARACTERÍSTICAS	Nº DE UNIDADES	PRECIO UNITARIO ORIENTATIVO	IMPORTE TOTAL (€ IVA excluido)
Cuchillo sierra (panero) 25 cm	5	15,00 €	75,00 €
Cuchillo Deshuesador 13 cm hoja rígida	5	20,00 €	100,00 €
Cuchillo fileteador (pescado) 20 cm hoja flexible	5	10,00 €	50,00 €
Chaira (afilador) cerámico o diamante 23 cm	5	20,00 €	100,00 €
Tabla blanca de 20mm 530x 325 mm	15	20,00 €	300,00 €
Tabla verde de 20mm 400x 300 mm	10	16,00 €	160,00 €
Tabla roja de 20mm 530x 325 mm	10	20,00 €	200,00 €
Tabla azul de 20mm 400x 300 mm	10	16,00 €	160,00 €
Tabla amarilla de 20mm 400x 300 mm	10	16,00 €	160,00 €
Tabla marrón de 20mm 400x 300 mm	10	16,00 €	160,00 €
Bandeja Inox 18/10 GN 1/1 (530x325 mm h20mm) (Para asar)	5	15,00 €	75,00 €
Cubeta Inox 18/10 GN 1/1 (530x325 mm h 65mm) (Guisos/Retén)	5	20,00 €	100,00 €
Cubeta Inox 18/10 GN 1/1 (530x325 mm) Perforada (Cocción vapor)	5	45,00 €	225,00 €
Rejilla Inox 18/10 GN 1/1 (530x325 mm (Para reposo de carnes/fritos)	5	16,00 €	80,00 €
Zona de limpieza (Plonge):			
Cestas universales 50 x 50 para tazas y boles (fondo plano capacidad 18 platos/cesta.)	4	20,00 €	80,00 €
Cestas de pivotes 50x50 (platos llanos y hondos) 18 platos	4	20,00 €	80,00 €
Cestas compartimentadas para copas/vasos 50x 50	4	10,00 €	40,00 €
Cestillos individuales para cubiertos (4/8 compartimentos) con rack porta cestillos	8	12,00 €	96,00 €
Zona de limpieza de textiles			
Centro de planchado, 2400-3000W, vapor continuo 300g/min, suela cerámica, sistema de auto-limpieza	1	150,00 €	150,00 €
TOTAL COCINA			21.550,00 €

2. TALLER DE PANADERIA Y REPOSTERÍA			
PRODUCTO/ARTÍCULO Y CARACTERÍSTICAS	Nº DE UNIDADES	PRECIO UNITARIO ORIENTATIVO (€ IVA excluido)	IMPORTE TOTAL (€ IVA excluido)
Batidora de mano pequeña acero inox., Hasta 15 l, eje acero inox extraíble, cuchilla alto rendimiento, motor ventilado, carcasa de acero y plástico, control de velocidad, marcado CE	5	550,00 €	2.750,00 €
Báscula digital Precisión 1g / hasta 5kg	12	25,00 €	300,00 €
Termómetro electrónico con sonda inox	5	70,00 €	350,00 €
Jarra medidora (1L, policarbonato)	5	8,00 €	40,00 €
Jarra medidora (2L, policarbonato)	5	10,00 €	50,00 €
Refractómetro (para grados Brix/azúcares)	1	25,00 €	25,00 €
Bol individual de acero inox 18/10 bistrot - 16 cm 1l	20	6,00 €	120,00 €
Bol batido pequeño/crema de acero inox 18/10 bistrot - 25 cm 3l	20	15,00 €	300,00 €
Bol mezcla grande de acero inox 18/10 bistrot - 30 cm 8l	10	22,00 €	220,00 €
Bol baño maría de acero inox 18/10 base semiesférica - 40 cm 14l	5	70,00 €	350,00 €
Varilla/batidor de cocinero de acero inox 25-30 cm	10	12,00 €	120,00 €
Varilla/batidor de cocinero de acero inox 30-35 cm	10	12,00 €	120,00 €
Varilla/batidor de cocinero de acero inox 35-40 cm	10	12,00 €	120,00 €
Varilla/batidor de cocinero de acero inox 40-45 cm	10	15,00 €	150,00 €
Espátula de silicona (Lenguas de gato)	25	6,00 €	150,00 €
Rascadores/Cornetes de plástico (rígidos y flexibles)	25	6,00 €	150,00 €
Rodillos de amasar 45 cm teflón	25	10,00 €	250,00 €
Moldes de aro inox diam. 18 cmx 4 cm alto	10	6,00 €	60,00 €
Moldes de aro inox diam. 24 cmx 4,5 cm alto	10	8,00 €	80,00 €
Moldes de aro inox cake (Plum cake) largo 25 cm x ancho 8 cm x 7 cm alto	10	10,00 €	100,00 €
Moldes de aro inox cake (suflé/flanes) 8cm individuales	50	3,00 €	150,00 €
Moldes de silicona platino tipo "Silikomart" o "Flexipan" media esfera diam 4-6 cm	10	120,00 €	1.200,00 €
Moldes de silicona platino tipo "Silikomart" o "Flexipan" cilíndrico (muffins/magdalenas) diam. sup. 7cm	10	120,00 €	1.200,00 €

2. TALLER DE PANADERIA Y REPOSTERÍA			
PRODUCTO/ARTÍCULO Y CARACTERÍSTICAS	Nº DE UNIDADES	PRECIO UNITARIO ORIENTATIVO	IMPORTE TOTAL (€ IVA excluido)
Moldes de silicona platino tipo "Silikomart" o "Flexipan" planchas de bizcocho marcos de 60x40 cm con altura de 1-2 cm para brazos gitano o bases de tartas	10	120,00 €	1.200,00 €
Aros de emplatado 6-8 cm altura 4,5 cm	30	3,00 €	90,00 €
Rodillos de amasar 45 cm teflón	25	10,00 €	250,00 €
TOTAL PASTELERÍA/REPOSTERIA			9.645,00 €

CICLO SERVICIOS EN RESTAURACIÓN:

3. AULA DE CATAS			
PRODUCTO/ARTÍCULO Y CARACTERÍSTICAS	Nº DE UNIDADES	PRECIO UNITARIO ORIENTATIVO (€ IVA excluido)	IMPORTE TOTAL (€ IVA excluido)
Juego Aromas de vinos básico (32 aromas)	2	175,00 €	350,00 €
Kit Aromas de "Defectos del vino". 12 aromas	1	90,00 €	90,00 €
Copa AFNOR (ISO 3591): copa oficial de cata 21,5 cl	120	5,00 €	600,00 €
Copas de vino blanco/tinto estándar 35 cl	120	3,00 €	360,00 €
Vaso de agua de 28cl de diseño liso y fondo plano	48	2,00 €	96,00 €
Sacacorchos de dos tiempos ac. Inox. Espiral con recubrimiento de teflón, cuchilla de sierra y doble apoyo móvil	10	3,00 €	30,00 €
Cubitera de mesa de acero inoxidable 18/10, 22 cm	6	40,00 €	240,00 €
Enfriador de botellas: Fundas de frio de gel	12	12,00 €	144,00 €
Termómetro digital de lectura rápida (pincho) o termómetro de infrarrojos	12	70,00 €	840,00 €
Termo-higrómetro digital de pared para la sala	1	25,00 €	25,00 €
Láminas/ mantel individual de catas 14x10 pulgada. 1pack de 30u	10	35,00 €	350,00 €
Pila/ escupidera y tapa portátil de 1,5 l	25	120,00 €	3.000,00 €
Paños de limpieza microfibra "tipo cristal" o "lito de pulimento" 50x70 de color neutro o azul claro, pack -2	30	3,00 €	90,00 €
Rack estándar de lavado para copas y vasos, 36 compartimentos, 3 alturas, diámetro máx. 7,2 cm, alt. Max 17,6 cm	2	70,00 €	140,00 €
TOTAL AULA CATAS			6.355,00 €

4. TALLER DE BAR- CAFETERÍA			
PRODUCTO/ARTÍCULO Y CARACTERÍSTICAS	Nº DE UNIDADES	PRECIO UNITARIO ORIENTATIVO (€ IVA excluido)	IMPORTE TOTAL (€ IVA excluido)
Zona Barra			
Vitrina expositora de tapas frías sobre barra con control de Tº e iluminación, dimensión aprox. 97x38x22,5	1	1.000,00 €	1.000,00 €
Vitrina expositora de tapas calientes sobre barra con control de Tº e iluminación, dimensión Aprox. 84,x39,5x22,5	1	800,00 €	800,00 €
Fabricadora de hielo profesional aprox. 22kg monofásica de condensación por aire para bar restaurante para hielo gourmet, acero inoxidable AISI 304 con puerta integrada, aislamiento en poliuretano inyectado sin HCFC	1	1.200,00 €	1.200,00 €
Zona posterior o menaje y accesorios			
Exprimidor eléctrico profesional, dimensiones aprox. 22x29x41,5 cm (lpxh), 980rpm. Cubeta, filtro, protector contra salpicaduras y piña de acero inoxidable extraíbles	1	400,00 €	400,00 €
Batidora de vaso uso profesional para bar, cocktail, hielo picado y varios, 2 velocidades, Pot. 1,5 kW 230V, 1,5 l aprox. graduado. Sensor de tapa para que no se ponga en marcha sin tapa. Cuchilla inox.	2	300,00 €	600,00 €
Picadora/trituradora de hielo eléctrica acero inoxidable, aprox 32,9 x 19,7 x 53,3 cm, 3 L, 200 W, 160 kg/h	1	250,00 €	250,00 €
Coctelera tipo Boston (vaso inox + cristal)	4	12,00 €	48,00 €
Coctelera clásica bar de 3 cuerpos 0,7 l inox	6	25,00 €	150,00 €
Vaso mezclador de cristal profesional	6	15,00 €	90,00 €
Cuchara de bar (bailarinas) con mango en espiral	10	7,00 €	70,00 €
Jiggers/medidores doble cara de 20/40 ml inox 18/10	5	7,00 €	35,00 €
Jjiggers/medidores de 25/50 ml inox 18/10	5	7,00 €	35,00 €
Colador malla fina, inox 18/10, 1/2 bola 10 cm	4	5,00 €	20,00 €
Colador de gusanillo inox 18/10	4	5,00 €	20,00 €
Mortero material apto alimentación	6	5,00 €	30,00 €
Pinzas de precisión para decoración (garnish)	5	5,00 €	25,00 €
Exprimidor de mano 21x7 cm inox	4	15,00 €	60,00 €
Cubitera de hielos inox 18/10, 21 cm aprox	10	16,00 €	160,00 €

4. TALLER DE BAR- CAFETERÍA			
PRODUCTO/ARTÍCULO Y CARACTERÍSTICAS	Nº DE UNIDADES	PRECIO UNITARIO ORIENTATIVO (€ IVA excluido)	IMPORTE TOTAL (€ IVA)
Pinzas para hielo inox 18/10, 20 cm aprox	10	3,00 €	30,00 €
Pala para hielo (Ice scoop) 2l	2	8,00 €	16,00 €
Servilleteros de barra	15	8,00 €	120,00 €
Tapetes de goma para bar	2	15,00 €	30,00 €
Dosificadores de botellas (speed pourers)	20	2,00 €	40,00 €
Cuchillos de barra (puntillas) y peladores	10	2,00 €	20,00 €
Pelador/cinzelador de cítricos	4	5,00 €	20,00 €
Abrebotellas y sacacorchos sumilleres profesionales (dos tiempos)	10	3,00 €	30,00 €
Tabla de corte 32,5 x 26,5 cmx e=2cm (GN 1/2) "Gastronorm 1/2" con pies de goma o antideslizante Polietileno de Alta Densidad (PEAD). No porosa, antibacteriana y apta para lavavajillas. Color blanca	8	10,00 €	80,00 €
Bandeja de servicio antideslizantes (tipo Cambro o Pujadas) 40 cm	12	10,00 €	120,00 €
Taza de café expreso	60	5,00 €	300,00 €
Plato de taza de café expreso	60	2,00 €	120,00 €
Taza de café con leche	60	5,00 €	300,00 €
Plato de taza de café con leche	60	2,00 €	120,00 €
Taza de desayuno/té (con plato)	36	5,00 €	180,00 €
Vaso de café (cortado/café solo)	48	2,00 €	96,00 €
Jarra de leche inox 18/10 tamaño 1000ml	4	15,00 €	60,00 €
Jarra de leche inox 18/10 tamaño 600 ml	4	12,00 €	48,00 €
Jarra de leche inox 18/10 tamaño 350 ml	4	12,00 €	48,00 €
Cuchara de moka pack 12	48	1,00 €	48,00 €
Cuchara de café pack 12	48	2,00 €	96,00 €
Soporte para sobres azúcar	4	20,00 €	80,00 €
Vaso de agua/refresco (tensionados) 36 cl pack 12	8	10,00 €	80,00 €
Vaso de tubo pared reforzada	96	1,00 €	96,00 €
Vaso tipo Sidra/Ancos 50 cl tensionados	60	1,00 €	60,00 €
Copa de vino (polivalentes) 35 cl	120	3,00 €	360,00 €

4. TALLER DE BAR- CAFETERÍA			
PRODUCTO/ARTÍCULO Y CARACTERÍSTICAS	Nº DE UNIDADES	PRECIO UNITARIO ORIENTATIVO (€ IVA excluido)	IMPORTE TOTAL (€ IVA)
Copa de champan 16 cl cabernet	48	3,00 €	144,00 €
Copa de cerveza 38,5 cl	48	5,00 €	240,00 €
Copa de balón (Gin Tonic)	24	5,00 €	120,00 €
Copa de licor/coñac	24	5,00 €	120,00 €
Copa de coctelería Martini 21 cl	60	8,00 €	480,00 €
Copa de coctelería Margarita 27 cl	24	5,00 €	120,00 €
Cucharillas de mango largo (helado/refresco)	24	3,00 €	72,00 €
Plato aperitivos/tapas con bordes reforzados 15-16 cm	48	3,00 €	144,00 €
Cuenco para olivas, frutos secos	12	3,00 €	36,00 €
Zona Office			
Sandwichera con placa de acero inox. con tratamiento cerámico, superficie lisa de cocción de 43 x25 cm, termostato (0-300°C), cajón para recoger grasas y migas, 230v 2,7 kW,	1	500,00 €	500,00 €
Crepera eléctrica, diámetro 40 cm. Placa de fundición esmaltada. Termostato ajustable con led indicativo. Bandeja recoge grasas . Pies de goma antideslizantes. Diseño compacto y resistente de acero inoxidable para uso intensivo	1	800,00 €	800,00 €
Gofrera profesional antiadherente, Molde tipo Bruselas (cuadrado). Aprox.1500w. Dim. Aprox.95x160 mm. Carcasa estable de acero inoxidable. Temperatura regulable en continuo de 50°C -300°C	1	800,00 €	800,00 €
TOTAL TALLER BAR- CAFETERÍA			11.167,00 €

5. TALLER RESTAURANTE			
PRODUCTO/ARTÍCULO Y CARACTERÍSTICAS	Nº DE UNIDADES	PRECIO UNITARIO ORIENTATIVO (€ IVA excluido)	IMPORTE TOTAL (€ IVA excluido)
Vajilla porcelana alta resistencia línea blanca, atemporal y con bordes reforzados, con garantía de reposición			
Plato Llano (27-28 cm)	120	7,00 €	840,00 €
Plato Hondo / Bowls de degustación 23 cm	96	5,00 €	480,00 €
Plato de Postre (20-21 cm)	120	5,00 €	600,00 €
Bajo de plato (Presentación - Inox o material que no se rompa) 33cm	60	2,00 €	120,00 €

5. TALLER RESTAURANTE			
PRODUCTO/ARTÍCULO Y CARACTERÍSTICAS	Nº DE UNIDADES	PRECIO UNITARIO ORIENTATIVO (€ IVA excluido)	IMPORTE TOTAL (€ IVA)
Plato Pan (15-16 cm)	72	5,00 €	360,00 €
Taza de consomé	24	7,00 €	168,00 €
Cubertería inox 18/10			
Cuchara de mesa	72	3,00 €	216,00 €
Tenedor de mesa	120	3,00 €	360,00 €
Cuchillo de mesa	120	3,00 €	360,00 €
Cuchara de postre	120	2,00 €	240,00 €
Tenedor de postre	120	2,00 €	240,00 €
Pala de pescado	60	2,00 €	120,00 €
Tenedor de pescado	60	2,00 €	120,00 €
Cuchillo de carne (Chuleteros) con mango inox integral	60	5,00 €	300,00 €
Cubierto de servir: Cucharón	8	6,00 €	48,00 €
Cubierto de servir: Tenedor grande	8	6,00 €	48,00 €
Cristalería cristal fino pero con tratamiento de dureza (tipo Tritan o similar) para que aguanten el lavavajillas industrial			
Copa de Vino Tinto (Burdeos/Borgoña) 550ml	120	3,00 €	360,00 €
Copa de Vino Blanco 375 ml	120	3,00 €	360,00 €
Copa de Vino Tinto 450ml	120	3,00 €	360,00 €
Copa de Cava / Champagne (Tipo Flauta o Tulipán) 16 cl	60	3,00 €	180,00 €
Decantador de vino 1,5 l	10	30,00 €	300,00 €
Jarra de agua 1,3 l	15	3,00 €	45,00 €
Copa de Jerez / Oporto (Catavinos) 21,5 cl	24	5,00 €	120,00 €
Vaso de agua 270 cc	60	3,00 €	180,00 €
Auxiliares			
Guerindon (mesas auxiliares) 87 x 55 cm altura 88 cm	4	400,00 €	1.600,00 €
Cubitera de pie con soporte 22 cm inox	6	36,00 €	216,00 €
Cesta de pan 20 cm fibra negra	10	10,00 €	100,00 €
Salsera	10	3,00 €	30,00 €
Salero y pimenteros	16	2,00 €	32,00 €
Receptor de cubiertos (cubetas)	6	5,00 €	30,00 €
TOTAL TALLER RESTAURANTE			8.533,00 €

4.- DIRECCIÓN DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL RECEPTOR

La dirección del centro de Formación Profesional es:

CIP "ETI SAN JUAN" TUDELA

DIRECCIÓN: Plaza San Juan Nº6
31500 TUDELA

TELÉFONO: 848431340